



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA  
ASUNTOS JURÍDICOS DEANT

Nro. GS-2026-

-DEANT 20.1

Medellín, 24 de febrero de 2026

Señor  
DONOBAN ORBEY AGUIRRE LAVERDE  
Administrado arma de fuego  
[donoban.aguirre.eim@gmail.com](mailto:donoban.aguirre.eim@gmail.com)  
calle 5 No 8 Piso 1  
Remedios Antioquia

Asunto: solicitud presentación descargos arma de fuego incautada

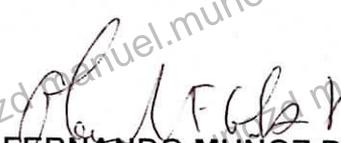
De conformidad con lo estipulado en el instructivo N° 003 JESEP-ASJUR-10, del 13 de abril del 2023, en su hoja 2 del anexo 1 "Parámetros institucionales para adelantar las actuaciones administrativas por incautación de armas de fuego y traumáticas, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA" En lo concerniente a la incautación de un (01) arma de fuego tipo Pistola, marca Beretta, número de serie A351798Z, calibre 9mm, nueve (09) cartuchos calibre 9mm, un (01) proveedor para la misma, permiso de porte Nro. P0165923 vigente hasta el 20/11/2028, administrada por el señor DONOBAN ORBEY AGUIRRE LAVERDE identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.046.903.264 de Segovia - Antioquia; por infringir presuntamente el **decreto 2535 de 1993, artículo 85, literal "f. Portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva;"**; y con el fin de determinar las circunstancias de tiempo.

Comendidamente solicito al ciudadano, si es de su voluntad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación, realice presentación de descargos y todos los soportes documentales que estime pertinente que obren como material probatorio, respecto al procedimiento mencionado en el acápite anterior, en aras de garantizar el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que refiere el debido proceso, los cuales puede presentar de manera **escrita y física en la ventanilla de radicación del Comando de Departamento de Policía Antioquia (DEANT), ubicado en la dirección calle 71 No. 65-20 barrio El Progreso de la ciudad de Medellín del Departamento de Antioquia** o al correo electrónico institucional [deant.radicar@policia.gov.co](mailto:deant.radicar@policia.gov.co) los cuales se radicarán, a través del Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL), de la Policía Nacional, con el ánimo de generar un número de ingreso y anexarlos al proceso administrativo de la incautación del arma de fuego.

Es necesario aclarar, que de no hacer uso de este derecho se continuará el proceso administrativo que lleva el presente despacho, resaltando además que, sobre esta actuación no procede recurso alguno.

Así mismo, se atenderá de manera oportuna y eficaz y ante cualquier requerimiento sus pretensiones por parte del grupo asuntos jurídicos del comando de Policía Antioquia ubicado en la calle 71 N° 65-20 Barrio El Volador de la ciudad de Medellín – Antioquia, o al abonado telefónico **3218246012**.

Atentamente,

  
Intendente, **MANUEL FERNANDO MUÑOZ DUQUE**  
Sustanciadora Grupo Asuntos Jurídicos DEANT

  
Elaboró: J. Manuel Muñoz  
COMAN-ASJUR

Fecha de elaboración: 24/02/2026  
Ubicación: OneDrive/ Trabajo 2025/citaciones descargos

Calle 71 65-20 Barrio El Volador.  
Teléfono(s) 5904930 Ext 22410  
[deant.asjur@policia.gov.co](mailto:deant.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**